

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

39730 *DIBERETIF, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Accionista único de "Diberetif, Sociedad Anónima Unipersonal" (la "Sociedad"), el día 28 de diciembre de 2011, ha decidido a propuesta del Administrador único, la reducción del capital social de la misma, para compensar pérdidas, en la cuantía de veintitres millones de Euros (23.000.000 euros), mediante la amortización de veintitres millones (23.000.000) de acciones nominativas de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, números 1.061.001 a 24.061.000.

Dicha reducción se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del Balance de situación de la sociedad cerrado a 31 de octubre de 2011, aprobado por el Accionista único en la misma fecha, y que ha sido previamente verificado por la firma Auditora Pricewaterhouse Coopers Auditores, Sociedad Limitada.

Como consecuencia de la reducción acordada, el artículo 5 de los Estatutos sociales tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5.-El capital social de la sociedad es de un millón sesenta y un mil euros (1.061.000 euros), totalmente suscrito y desembolsado y representado por un millón sesenta y una mil (1.061.000) acciones nominativas, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una, de una sola clase y serie, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.061.000 ambas inclusive."

De conformidad con el artículo 335.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, se hace constar que los acreedores no tienen derecho de oposición.

Madrid, 28 de diciembre de 2011.- Don Jacques Tarek Ghandour, Administrador único de la sociedad Diberetif, Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A110094811-1